

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
Decreto Modificatorio a la
Denominación de la Universidad



Segundo Nivel Torre de Rectoría.
Campus Universitario Av. Agustín Melgar sin número
Campeche, Campeche • México

DECRETO QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

ABELARDO CARRILLO ZAVALA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, a sus habitantes, sabed;

Que el H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, me ha dirigido el siguiente:

"D E C R E T O"

La LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, decreta:

N U M E R O 4

ARTÍCULO ÚNICO.- En mérito a que la denominación de "UNIVERSIDAD DEL SUDESTE", con la que se conoce a la corporación pública educativa creada por decreto número 3, de fecha 31 de agosto de 1965, que expidiera la XLV Legislatura del Congreso Constitucional del Estado, ha provocado que en curso del tiempo desde su Constitución, el que no sea fácil la identificación de su ubicación geográfica en el ámbito nacional y considerando que dicha Institución es la máxima casa de estudios superiores con que se cuenta en la Ciudad de Campeche y que por elemental lógica debería ostentar con orgullo el nombre del lugar en donde tiene su sede, modifícase tal denominación, para que en lo sucesivo lleve la de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE".

T R A N S I T O R I O S:

Primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Segundo.- Queda incólumes la legislación y reglamentación que rigen en la mencionada institución educativa, así como los nombramientos que se hayan expedido y los actos administrativos, jurídicos y docentes que se hayan realizado al amparo de la denominación que se modifica.

Tercero.- El Consejo Universitario adoptará las providencias que serán necesarias para hacer congruentes, con este decreto, el escudo, logotipos, papelería y sellos de la Universidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado, en la Ciudad de Campeche, a los veintinueve días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y nueve.

DIP. ARTURO MOO CAHUICH

PRESIDENTE

DIP. PEDRO E. FRANCO VALENCIA
SECRETARIO

DIP. MAXIMILIANO TORAYA TORAYA
SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN CAMPECHE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ABELARDO CARRILLO ZAVALA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. MANUEL FLORES HERNANDEZ.- RÚBRICAS

Publicado el 19 de Octubre de 1989.